RESOLUCIÓN 1717

(27 MAY 2022)

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN Y PARCHEO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA. DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 994 – 2021, SUSCRITO CON EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2.007 Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2015 y el acuerdo municipal N° 001 del 23 de marzo de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que el fin esencial del Estado es contribuir a la satisfacción de las necesidades sentidas de la Comunidad.

2. Que el objeto se encuentra dentro del plan anual de inversiones y programa de Gobierno debidamente aprobado.

3. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 este proceso de contratación cuenta con las respectivas disponibilidades.

4. Que, el 19 de mayo de 2022, el Municipio de Barbosa publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección SA-CMA-002-2022, para: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN Y PARCHEO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA. DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 994 – 2021, SUSCRITO CON EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.**

5. Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 19 de mayo de 2022 hasta el 26 de mayo de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

6. Que, los interesados en el Proceso de Contratación de la selección Abreviada SA-CMA-002-2022, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

7. Que los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en forma gratuita en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

8. Que el pliego de condiciones definitivo será fijado en el SECOP II, el día 27 de mayo del 2022.

9. Que el proceso NO será limitado a MiPymes, toda vez no se presentaron manifestaciones para la limitación a MiPymes en la etapa del proyecto de pliegos que establece el Decreto 1085 de 2015 para su acreditación.

10. Que como se dijo en el numeral anterior, como no hubo limitación a MiPymes el presente proceso, se adelantará con **todos los oferentes que presenten la manifestación de interés luego de apertura del proceso,** para lo cual deberán presentar su manifestación de interés a través de la sección MENSAJES de la plataforma transaccional SECOP II y la misma debe contener, el nombre de la persona natural o jurídica, documento de identidad, numero de identificación tributaria (RUT), dirección electrónica para sus notificaciones, teléfono y demás datos que considere necesarios para su identificación, de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

11. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Por lo antes expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Mediante el presente Acto Administrativo ordenar la apertura del Proceso de Selección mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR CONCURSO DE MERITO, SA-CMA-002-2022, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones y de acuerdo con las consideraciones en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso estará identificado con el número SA-CMA-002-2022 y estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y en las que establezca el pliego de condiciones y la participación de los posibles oferentes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN Y PARCHEO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA. DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 994 – 2021, SUSCRITO CON EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".**

ARTÍCULO TERCERO: Como NO hubo limitación a MiPymes el presente proceso, se adelantará con todos los oferentes que presenten la manifestación de interés luego de apertura el proceso, para lo cual deberán presentar su manifestación de interés a través de la sección MENSAJES de la plataforma transaccional SECOP II y la misma debe contener, el nombre de la persona natural o jurídica, documento de identidad, número de identificación tributaria (RUT), dirección electrónica para notificaciones, Teléfono y demás datos que considere necesarios para su identificación, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.. no serán tenidas en cuenta las propuestas en este proceso.

ARTICULO CUARTO: Delegar los tramites de supervisión y seguimiento del presente Proceso de Selección, en la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS del municipio de Barbosa, Antioquia, o quien haga sus veces, o quien este delegue mediante acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el siguiente:

El presupuesto oficial está estimado en la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($143.459.157).** ; con cargo a la disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	**Fecha certificado disponibilidad presupuestal.**	**Valor certificado de disponibilidad presupuestal**
-20211689	01 de enero de 2022.	No. -2021689 del 1 de enero del 2022, por un valor de ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos M/L ($ 143.459.157), actualizado y soportado en el CDP No. 1689 del 18 de noviembre del 2021, por un valor de ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos M/L ($ 143.459.157), mismo que paso como vigencia futura ordinaria mediante el Acuerdo No. 017 del 23 de diciembre de 2021

ARTÍCULO SEXTO: Que se establece el **CRONOGRAMA DEL PROCESO,** para SELECCIÓN ABREVIADA POR CONCURSO DE MERITOS, SA-CMA-002-2022, por medio de la plataforma Transaccional SECOP II, en el link del proceso.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Los servicios que requiere la administración se deberán prestar por el futuro contratista en el lugar establecido como lugar de ejecución del contrato y son los que se relacionan en el presupuesto oficial en el presente proceso de contratación

ARTÍCULO SEPTIMO: El comité para la evaluación de las propuestas estará integrado por los siguientes funcionarios: Secretaría de Obras públicas o por quienes hagan sus veces, un técnico de la Oficina Jurídica de Contratación o quien haga sus veces, un Abogado externo de la Oficina Contratación o quien haga las veces, los demás integrantes del comité evaluador y asesores que se requieran de acuerdo con la complejidad del proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: Convocar a la Veeduría Ciudadana para que efectúe el acompañamiento social al proceso y a la ejecución del contrato que se suscriba, lo anterior de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por ser un Acto Administrativo de trámite.

Dada en la Alcaldía Municipal de Barbosa Antioquia, a los 27 MAY 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde Municipal

Proyectó: Manuela Suárez Giraldo - Abogada	Elaboró: Manuela Suárez Giraldo - Abogada	Revisó: Wilson Londoño, asesor externo	Aprobó: Wilson Londoño, asesor externo.